

**RESOLUCION N° 002/2022.-**

**Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, 01 de junio de 2022**

**VISTO:**

Las V Jornadas Nacionales de Agua y Educación organizadas por la provincia de La Rioja y el Consejo Hídrico Federal, a llevarse a cabo de manera virtual en el mes de octubre de 2022 y de manera presencial los días 15 y 16 de noviembre de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que, entre las políticas prioritarias de este CONSEJO HÍDRICO FEDERAL (COHIFE) se encuentra la educación hídrica, buscando con ello instalar nuevas conductas y actitudes en la sociedad en su relación con el agua, lo que permitirá una mejor comprensión de la complejidad de los temas hídricos y de su interdependencia con factores económicos, sociales y ambientales;

Que, frente a los cambios y transformaciones, este Consejo promueve y alienta los nuevos formatos tecnológicos para la conexión y la interrelación en los procesos educativos y de comunicación;

Que, a ese efecto las V Jornadas Nacionales de Agua y Educación serán realizadas de manera virtual a través de una plataforma web y de manera presencial en la Ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja;

Que, los objetivos de las jornadas, bajo el lema "Identidad Cultural de los Territorios", son GENERAR un espacio de encuentro, reflexión, intercambio y debate de experiencias formativas que promuevan la educación para el desarrollo sostenible, FORTALECER la cultura del uso responsable del agua, promoviendo la participación pública y privada, con el compromiso sobre el cuidado, protección y administración adecuada del recurso hídrico con responsabilidad ciudadana, política y ambiental, CONCIENTIZAR a través de la educación, la importancia de la conservación del recurso hídrico y de su compleja interdependencia con factores económicos, sociales y ambientales, y REFLEXIONAR de manera multidisciplinaria sobre la importancia de las acciones educativas para la conservación del recurso hídrico en los territorios;

SUAYA, CESAR  
APR 21 2023

Ing. Agr. MAURICIO ROMERO LEAL  
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
PROVINCIA DE SALTA

Reo Negro  
E. DOS SANTOS  
CARA  
JULY  
Tucumán  
LA PAMPA

Handwritten signatures and initials on the left side of the document.

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

///...

Que, asimismo, este Consejo considera que maximizar la educación hídrica es una responsabilidad compartida entre las organizaciones que administran el agua, las instituciones educativas formales y no formales con dedicación al tema, profesionales, comunicadores, empresas, cooperativas, prestadores de servicios y organizaciones no gubernamentales especializados en temáticas hídricas y ambientales, teniendo como fin una participación más comprometida y mejor informada de todos los niveles de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos;

Que, siguiendo la premisa mencionada, las jornadas están orientadas a docentes y autoridades de instituciones educativas de todos los niveles, estudiantes de nivel superior universitario y/o no universitario, profesionales especializados en la temática, representantes de medios de comunicación, organismos nacionales, provinciales y municipales, entes descentralizados, empresas públicas y/o privadas, cooperativas, prestadores de servicios, organizaciones no gubernamentales y el público en general;

Que, en virtud de lo citado y en un todo de acuerdo con el Principio Rector de la República Argentina N°43, el COHIFE considera de sumo interés la promoción de estas iniciativas;

Por todo ello,

**LA ASAMBLEA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DECLARAR** de Interés del Consejo Hídrico Federal la realización de las V Jornadas Nacionales de Agua y Educación a llevarse a cabo de manera virtual en el mes de octubre de 2022 y de manera presencial los días 15 y 16 de noviembre de 2022 en la Ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

**ARTICULO 2°: INVITAR** a participar al Consejo Federal de Educación.

**ARTICULO 3°: PROMOVER** la difusión y propiciar la participación de la comunidad en su conjunto.

**ARTICULO 3°: COMUNICAR**, registrar y archivar.

Prof. Jorge Ricardo REINOSO  
Comité de Ciencias, Del. y Asoc. Reg.  
Instituto Provincial del Agua

Lic. BETINA LAURENZANO  
Dir. Pcial. de Fiscalización Hídrica  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Min. de Energía y Recursos Naturales

Ing. Agr. MAURICIO ROMERO  
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
PROVINCIA DE SALTA

FLORENCIA ZARAZUA  
SECRETARIA DE  
MINISTERIO DE ENERGIA

C.P.N. OSCAR ADOLFO RIVERA  
SUB-SECRETARIO DEL AGUA  
Gobierno de la Pcia. Sgo. de Salta

ASAMBLA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL  
AGOSTADO  
Comisión de Coordinación de Ejecución  
Manifiesto Correntino del Agua

Ricardo C. Trovati

Junta Fe

Formosa

Entre Ríos

SUAYA CECAR  
APROH. COLOMBIA

Entre Ríos

Salta

Daniel Petri  
Río Negro

Misiones

JUJUY